



XX de abril de 2020

DRNA recibirá pagos de servicios específicos y establece correo electrónico para aclarar dudas durante el toque de queda

San Juan, Puerto Rico – Con el propósito de ayudar a los ciudadanos a someter los pagos de algunos de los servicios que se ofrecen en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y contestar cualquier pregunta durante el toque de queda impartido por las directrices de la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, para evitar la propagación del COVID-19, el Departamento ha preparado varias alternativas, notificó el Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, secretario de Recursos Naturales y Ambientales.

“Muchos ciudadanos se han comunicado con nosotros para solicitar información sobre diferentes servicios, aclarar dudas sobre la Orden Ejecutiva del toque de queda, o realizar cualquier querrela, por lo que hemos establecido un correo electrónico ayudaciudadano@drna.pr.gov, exclusivamente para estos propósitos”, señaló Machargo Maldonado.

Una vez se recibe el correo electrónico, el mismo es referido al área correspondiente para ser atendido de la manera más ágil posible.

Además, los ciudadanos que quieran realizar los pagos de aquellos servicios fijos tales como:

- Cánones de Concesiones en Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre
- Pagos correspondientes de Franquicias de Agua
 - De algún concesionario de una Franquicia de Agua interesar enviar su correspondiente informe de extracción, puede utilizar la dirección de correo electrónico establecida.
- Área de Calidad de Agua
 - Cuota de permiso por concepto de flujo de diseño o volumen de descarga del sistema de tratamiento de aguas usadas conforme a los Catálogos I y II del Reglamento para la Certificación de Planos y Documentos, Sección 14.3.2, correspondientes a los Permisos de Operación para Sistemas de Tratamiento de Aguas Usadas sin Descarga a un a Cuerpo de Agua.
 - Cargo Anual por Galonaje para los permisos de Operación de Sistemas de Inyección Subterránea.

COMUNICADO DE PRENSA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

COMUNICADO DE PRENSA

Los pagos deberán ser en cheques corporativos o giros a Nombre del Secretario de Hacienda. Deberán incluir el Número de Permiso correspondiente y el año para cual se adjudicará el pago. Los mismos deberán ser enviados atención Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al P. O. Box 366147, San Juan, PR 00936.

Para obtener el formulario de la regla 141, debe solicitarlo a través del correo electrónico regla141@ica.pr.gov. Una vez lo reciba, envíe por correo postal el formulario completado, documentos requeridos y un cheque o giro a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de \$175.00. Estos documentos deberán ser enviados a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Área de Evaluación de Documentos Ambientales
PO Box 366147
San Juan PR, 00936

“Esperamos que pronto podamos volver a nuestras rutinas diarias, pero en lo que eso sucede, queremos ofrecerles a los ciudadanos los servicios de la agencia, en la manera que sea posible,” finalizó el Secretario.

###

